

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 140

Sábado 21 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Valladolid, paraje «Argales», al lado izquierdo frente a los kilómetros 1/078,1 y 1/157,6 del ferrocarril de Valladolid-Ariza. Tiene una superficie de 341,85 metros cuadrados y presenta forma triangular con los siguientes linderos:

Norte: Beloit y Segura, S. A.

Sur: Beloit y Segura, S. A.

Este: Beloit y Segura, S. A.

Oeste: Renfe.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de

1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Director general: P. O., Carlos Cortés Beltrán.

2.474—2.103

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Francisca Berzal González, vecina de El Espinar (Segovia), solicita la concesión de un aprovecha-

miento de aguas, 0,82 litros por segundo, derivados del río Boquerón, en término municipal de El Espinar (Segovia), con destino al riego de 1,37 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas, introduciendo en la corriente la válvula de aspiración y elevándolas mediante un grupo motobomba Diesel, de 7 HP. El riego se hará por el sistema de aspersión, utilizando 7 aspersores y 190 metros de tubería portátil de diámetro 70 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1975.
El ingeniero comisario de Aguas,
Aurelio Vila Valero.

2.313—2.104

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL CAMPILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Campillo, 17 de junio de 1975.
El alcalde, Celestino Martín.

2.459—2.105

BOECILLO

Aprobado que ha sido por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la adquisición por este Ayuntamiento de 144 contadores de aguas, para ser utilizados los mismos por los usuarios, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Boecillo, 10 de junio de 1975.—El alcalde, A. Pastor Soto.

2.349—2.106

MAYORGA

Por don Avelino Bartolomé Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de maquinaria agrícola para uso particular en la margen izquierda de la carretera nacional 601, km. 268, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mayorga, 10 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.342—2.107

MOJADOS

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse en relación con las mismas, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mojados, 17 de junio de 1975.—El alcalde, Franco Alvarez.

2.457—2.108

ROTURAS

Rendidas las cuentas de administración de patrimonio, valores auxiliares y del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1974, estarán de manifiesto en la Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Roturas, 9 de junio de 1975.—El alcalde, Francisco López.

2.388—2.109

SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mis-

mo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valvení, 13 de junio de 1975.—El alcalde, Alejandro Ortega.

2.417—2.110

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Sardón de Duero, 18 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.482—2.111

SARDON DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario n.º 2-1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Sardón de Duero, 18 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.483—2.112

TORDEHUMOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tordehumos, 16 de junio de 1975.
El alcalde, Florencio Collazos.

2.458—2.113

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 121/75-a, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado D. José Antonio Santamaría Pérez Mossó, y de la otra, como demandado, don Francisco Puerta Jover, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, con domicilio en Soslada (Madrid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Puerta Jover, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veinte mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José María Alvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.409—2.114

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 334-75, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, contra don Rafael Martín Arranz y don Antonio Samaniego Lobón, sobre realización de crédito hipotecario, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por pujas a la llana, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana. Piso segundo derecha subiendo, letra D. número 10 de orden del bloque de viviendas en construcción, sito en Valladolid, en la calle del Conde de Benavente, números 1, 3, 5 y 7, con entrada por el portal número uno. Mide 82,19 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, balconada y tendedores. Linda derecha, entrando, patio de luces; izquierda, es fachada a la calle del Puente Mayor; frente,rellano de la escalera y piso 2.º C, y fondo, Iglesia Parroquial de San Nicolás. Su cuota es de 80 centésimas de un entero por ciento. Con calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas. Es la vivienda número 10 de la finca 3.617 al folio 39 de este tomo, inscripción primera que es la extensa.

Inscrita tomo 381, folio 64, finca 3.635.

Valor para la subasta: 381.777 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, el día 31 de julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al diez por ciento del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran el valor dado a la finca para la subasta, pudiendo intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.406—2.115

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 de 1972, se ha tramitado sumario por delito de malversación, contra Narciso Negro Estévez, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, embargados al hoy penado Narciso Negro

Estévez, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

Edificación en Mota del Marqués, en la calle del Correo Viejo, sin número, que consta de los siguientes elementos:

a) Casa habitación de dos plantas, sobre una superficie de 107 metros cuadrados.

b) Dos naves o anexos de una planta, de 16 metros cuadrados y 28 metros cuadrados, respectivamente, situadas en el lado derecho del solar.

c) Otra nave de una planta, de 230 metros cuadrados, situada en el lado izquierdo del solar.

d) Dos naves de una planta, situadas la fondo del solar, de 40 y 11 metros cuadrados, respectivamente.

e) Una nave de una planta, situada hacia el centro del solar de 74 metros cuadrados.

f) Dos piscinas contiguas, de 29 y 5 metros cuadrados, respectivamente.

g) Espacio abierto destinado a jardín, de 1.753 metros.

Todo ello ocupa una superficie de 2.293 metros cuadrados, cuyo perímetro se encuentran íntegramente cercado.

Linda derecha, entrando, fincas de Natalio Tabarés y Matías Fradejas, calle de la Villa, por donde tiene puerta accesoria, y fincas de Ignacio Villahoz y Victorina Cifuentes; izquierda, calle del Correo Viejo, por donde tiene otra puerta accesoria; fondo, Tiburcio Sánchez Casas, y frente, calle de situación.

El anterior inmueble se encuentra catastrado a nombre del hoy penado Narciso Negro Estévez y ha sido formado por agrupación de dos fincas suficientes:

1. Un herreñal en la calle del Correo Viejo, de 5 áreas y 59 centiáreas. Linda al Este, calle de la Villa; Sur, casa de Manuel López y propiedad del hoy comprador; Oeste, dicha propiedad, y Norte, calle del Correo Viejo.

2. Casa habitación en la calle de la Villa, sin número; linda por la derecha, entrando, de Ignacio Antolín, corral de don Germán Ruiwamba, y por el fondo, con herreñal de Nicolás Fernández. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Las dos fincas anteriormente expresadas forman el siguiente solar por agrupación proyectada de las mismas.

Solar en Mota del Marqués, en la calle del Correo Viejo, sin número, de dos mil doscientos noventa y tres metros cuadrados. Linda izquierda, entrando, y frente, calle Correo Viejo; derecha, fincas de Natalio Tabarés y Matías Fradejas, calle de la Villa y fincas de Ignacio Villahoz y Victorino Cifuentes, y fondo, Tiburcio Sánchez Casas.

Y sobre tal solar se edificó por el penado Narciso Negro Estévez, a expensas de la sociedad de gananciales, la edificación descrita en primer lugar.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Un calentador, eléctrico, de agua, sin marca y de una capacidad de 80 litros. Tasado en 1.200 pesetas.

Dos tubos de riegos por aspersión, de una longitud de 5 m. cada uno. Tasados en 1.200 pesetas.

Diez bebederos para gallinas, a 50 pesetas. Total 500 pesetas.

Diez comederos para gallinas, a 50 pesetas. Total 500 pesetas.

Catorce aseladeros para gallinas, a 60 pesetas. Total 840 pesetas.

Un carro de mano. Tasado en 300 pesetas.

Total: 1.704.540 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta de los bienes expresados tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual,

por lo menos, al importe de diez por ciento del tipo de tasación

Tercera. Que los títulos de propiedad del inmueble descrito se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en la subasta. Y en cuanto a los bienes muebles se encuentran depositados en el inmueble descrito, donde igualmente podrán ser examinados.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.375—2.116

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Ibérico, S. A., contra José Luis Álvarez Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el ar-

tículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja del inmueble señalado con los números 65 y 67, de la calle Panaderos de esta ciudad, dedicado a la venta de artículos de deportes y armaría. Tasados en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.476—2.117

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179-74, se da cumplimiento a carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de autos civiles seguidos por don Antonio García Juan y su esposa, contra don Mariano González Rodríguez, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán y que le fueron embargados, en su día, a dicho demandado, con las prevenciones que también se indicarán.

Bienes muebles objeto de subasta

Un remolque agrícola, de cuatro ruedas; tasado pericialmente en pesetas 14.000.

Un motor de gas-oil, para riego, marca «Campeón», de 18 H. P., número 120.288; tasado pericialmente en 2.200 pesetas.

Importe total de la subasta: 16.200 pesetas.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del próximo mes de julio y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

3.^a Dichos bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Antonio García Juan, en la localidad de Carpio del Campo (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

2.412—2.118

MADRID.—NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 564-74, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Cementos Duero, S. A., y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Finca A).—Tierra en término de Zaratán (Valladolid), al pago de Valdepalomina y Fuente Core, con una superficie de tres hectáreas, treinta y nueve áreas y noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con eriales y raya de Bambilla; por el Sur, de Elena Criado; por el Este,

de Elena Criado y fincas de la Sociedad, y por el Oeste, con herederos de Isidro Gutiérrez.

En esta finca existe una fábrica para la producción de cemento marca Samher, que consta de las siguientes edificaciones:

Una nave de cuarenta y cuatro metros de longitud por diez de anchura y ocho de alto, construida de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a almacén de Klinker.

Otra nave de veinticuatro metros de longitud por diez de ancho y seis de alto, construida igualmente de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a departamento de molienda y envase.

Otra nave de diez metros de longitud por cuatro de ancho y seis de alto, destinada a centro de transformación. Se halla construida también de cemento y con cubierta de teja plana.

Otra nave de veinte metros de longitud por ocho de ancho y siete de alto, construida de ladrillo con cubierta de teja plana, destinada a almacén de crudo.

Otra nave de diez metros de longitud por cuatro de ancho y cuatro de alto, construida de ladrillo y teja plana, dedicada a comedor para obreros.

Otra nave de quince metros de largo por seis de ancho, construida de ladrillo y cubierta de teja plana, dedicada a oficina y laboratorio.

Una casa de planta baja, construida de ladrillo con cubierta de teja plana, que mide diez metros de largo por cuatro de ancho, dedicada a vivienda de encargado de la fábrica.

Un horno de cemento armado, reforzado de cinchos de hierro y en su interior ladrillo refractario con paredes de un metro cincuenta centímetros de grueso, con basamentos en viga circular, columnas o pilares, riostras, todo ello de cemento armado, con cámara de aire y cubierta de teja plana, siendo su cabida de se-

senta metros cúbicos. La altura es de veinte metros. El diámetro interior de dos metros sesenta centímetros y el exterior de cinco metros sesenta centímetros.

Silos para envasado. Tres silos construidos de cemento armado, de cuatro metros de largo, cuatro de ancho y cinco de altura, cada uno de ellos.

En los diversos departamentos de la fábrica existe la maquinaria, motores, transformadores, etc., para la producción de cemento.

Dentro del perímetro de esta finca se están construyendo con las debidas autorizaciones, sin que nada se adeude por materiales, mano de obra ni dirección, las siguientes edificaciones:

Instalación de trituración.—Edificio 21: Cimentaciones con hormigón armado, soporte de lo triturado, tolvas de recepción de material de diez metros de altura por doce metros cuadrados de base, túnel de salida de cinta transportadora de 32 por 2 m. 50 por 2,50 metros, todo ello de hormigón armado.

Silos metálicos.—Edificio número 22 del plano. Consta de una cimentación de losa corrida de hormigón armado y una estructura metálica para soportar 4 silos metálicos de cuatrocientos metros cúbicos de volumen cada uno, diámetro de los silos en su parte cilíndrica: 6,500 metros, altura 21,500 metros.

Nave de molienda.—Edificio número 23 del plano: Estructura raticulada de 14,70 metros por 21,90 metros y una altura de dieciocho metros setenta y cinco centímetros cubierto con cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Consta de tres plantas para ubicar la máquina de secado y molienda de materias primas. El cerramiento de fábrica de ladrillo. Huecos para luces cerradas con carpintería metálica.

Silos de homogenización.—Edificio 24 del plano: Dos silos de altura de 12,500 metros, 6,80 de diámetro interior, 7,30 de diámetro exterior,

construida de hormigón armado, estando cubierto de losas de hormigón armado.

Silo de reserva.—Edificio 25: Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado, de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado cubierta con una losa de cemento armado.

Horno número uno.—Edificio 26: Estructura raticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para el horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de diez metros catorce metros cincuenta decímetros cuadrados y una altura total de treinta y dos metros cinco centímetros, está apoyada en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido de hormigón armado.

Horno número dos.—Edificio 27: Estructura raticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros y una altura total de 32,50 metros. Está apoyado en losa corrida cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido con hormigón armado.

Depósito de fuel-oil.—Edificio 28: Consta de un depósito metálico de cinco metros de altura por ocho metros de diámetro. El fundamento de hormigón armado y las obras auxiliares igualmente.

Subestación de transformación al aire libre.—Edificio 29: Consta de cimentación de hormigón, soporte de transformadores y estructuras metálicas y soporte de la instalación de aparellaje y conductores. Todo el hormigón armado.

Silo para reserva de cemento.—Edificio 10: Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro

huevo de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierto con una losa de hormigón armado.

Edificio para ubicar la maquinaria de envasado de cemento y cargue automático de camiones.—Edificio 31: Cimentación de hormigón armado, construcción reticulada de 10,20 por 14,60 en planta, altura catorce metros. Consta de tres plantas. Dos voladizos laterales para resguardar los camiones en carga. Toda la obra de hormigón armado.

Nave almacén.—Edificio 32: En planta 40 metros de longitud por 15 metros de anchura y seis metros de altura. Cimentaciones y piso de hormigón armado, cerramiento de obra de ladrillo de asta entera. Ventanales prefabricados practicables, de 2,50 metros por 1,80 metros, tres puertas metálicas de 4 metros por 3,80 metros. Cerchas de hormigón prefabricadas y cubierta de placas de fibrocemento.

Edificio para oficinas y laboratorio.—Edificio 13 del plano: Edificio en planta de dieciséis metros de largo por doce de ancho. Consta de planta baja y piso. Techo de cerchas con hormigón de cuatro vertientes. Cubierta de teja plana. Obra de ladrillo con cámara de aire, pilares y vigas de hormigón armado. Ventanales prefabricados y metálicos, pisos de mosaico. Acondicionado para oficinas y laboratorio con instalaciones eléctricas, agua, saneamiento y calefacción.

Edificio para vivienda del personal e instalación de báscula.—Edificio 14: Edificio tipo chalet, para vivienda del encargado y pesador, con independencia para báscula. Edificado en dos plantas con una vivienda en cada una de ellas. Construido con fábrica de ladrillo, vigas, zuncho, de hormigón armado. Reboques con mortero de cemento y cal. Ventanas y puertas de madera. Ci-

mientos de hormigón en masa, zócalos con piedra natural vista. Cubierta con placas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Superficie cubierta ochenta y un metros cuadrados.

Edificio para seccionador.—Edificio 15: Edificio para uso de seccionador, con planta baja y piso parcial, construido con ladrillo cubierto con placas de fibrocemento y revoco con mortero de cemento. Superficie cubierta diez metros cuadrados.

Línea de alta tensión.—Longitud de la línea de mil quinientos metros, con sus correspondientes postes.

Nave de almacenamiento para materiales primas trituradas.—Edificio 35: Pilares de 0,80 por 0,50 metros de hormigón armado, cerchas metálicas, cubierta de fibrocemento. Superficie cubierta de dos mil metros cuadrados.

En la descrita finca se encuentran emplazadas las instalaciones y maquinaria que se relacionan en el Acta autorizada en 27 de abril de 1966 ante el notario de Valladolid, don Antonio Vázquez Campo, bajo el número 1.235 de su protocolo y que figura unida en autos.

En la propia finca existen, igualmente, las edificaciones, útiles y maquinaria consignados ante el mismo precitado notario, mediante acta de fecha 1 de diciembre de 1966, bajo el número 4.588 de orden de su protocolo, que se da también por reproducida en este acto y consta unida a autos. Asimismo consta la existencia en tan repetida finca-fábrica de la maquinaria y elementos industriales reseñados en el acta otorgada el 10 de junio de 1967 ante el notario de Valladolid, don Francisco Fernández Prida y García Mendoza, bajo número 3.582 de su protocolo, cuyo contenido no se reseña por su amplitud, dándose por reproducida en este acto y pudiendo ser consultado, al igual que las anteriores actas notariales, en los autos a lo que constan unidas.

Figura inscrita, en el Registro de Valladolid, al tomo 1.027 del archivo, libro 52, folio 111, finca número 4.225, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.^a

La hipoteca quedó comprendiendo además de la finca mencionada con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, pues por pacto expreso de las partes el gravamen hipotecario se hizo extensivo a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

Finca B).—Tierra al pago del Reventón, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda al Este, Camino del Reventón; Sur, tierra de Justo González, y Oeste y Norte, con la vía férrea.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Medina de Río-seco, al tomo 1.107 del archivo, libro 35, folio 112, finca número 3.063, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 10.

Finca C).—Tierra al pago del Burago, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda al Este, la de Miguel Quintana; Sur, la de Alfonso Gil; Oeste, con la vía férrea, y Norte, Francisco Blanco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Río-seco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 46, finca número 3.883, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.^a

Finca D).—Tierra al Molino de San Pedro, de treinta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda al Este, tierra de herederos de Ignacio Sánchez, hoy de los de Domiciano Machado; Sur, la de Miguel Quintana; Oeste, partija de Justina

Blanco, y Norte, Camino del Reventón y tierra de Régulo Lucas.

Está inscrita en el indicado Registro de Medina de Río-seco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 40, finca número 3.963, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 6.^a

Finca E).—Tierra al pago del Molino de San Pedro, de cabida de veintiuna áreas y dos centiáreas; linda al Este y Sur, tierra de Miguel Quintana; Oeste, la vía férrea, y Norte, de doña Casta Martín.

Esta finca está inscrita en el repetido Registro de Medina de Río-seco, al tomo 1.392, libro 42, folio 36, finca número 3.965, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.^a

Finca F).—Tierra al Molino de San Pedro, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda al Este, tierra de Justina Blanco; Sur, con la vía férrea; Oeste, tierra de Francisco Blanco, y Norte, de Casta Martín y Camino del Reventón.

Figura inscrita, en igual Registro, al tomo 1.392, libro 42, folio 43, finca 3.964, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.^a

Finca G).—Tierra al pago del Buraco, titulado el Barco, de diez cuartas, setenta y dos estadales o setenta y cinco áreas, once centiáreas, que linda al Este, páramo de herederos de Dionisio Machado; Sur y Oeste, la de Alfonso Gil, y Norte, las de Agustina Blanco y Argimiro Carranza.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Medina de Río-seco, al tomo 260, libro 7, folio 179, finca número 618, inscripción 13 de hipoteca.

Finca H).—Tierra al Molino de San Pedro, hace seis cuartas y setenta estadales, o cuarenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Este, de Justina Blanco; Sur, de Miguel Quintana; Oeste, el arroyo del Marqués, y Norte, de don Justo González.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 1.392,

libro 42, folio 49, finca número 2.668, inscripción 11 de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado las once horas del día veintinueve de julio de 1975, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el señalado para cada una de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior al mismo tipo. Y más concretamente para la finca número 4.225 del Registro de la Propiedad de Valladolid el de 61.440.000 pesetas. Para la finca número 3.063 del Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco el de 209.920 pesetas. Para la finca número 3.883 del mismo Registro de Medina de Ríoseco el de 209.920 pesetas. Para la finca número 3.963, de igual Registro, el de 361.520 pesetas. Para la finca número 3.965 del Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco el de 209.920 pesetas. Para la finca número 3.964 de igual Registro 349.440 pesetas. Para la finca número 618 de igual Registro el de 748.800 pesetas. Para la finca 2.668 del mismo Registro el de 468.480 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y en el diario El Alcázar, expido el presente edicto, dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

2.356—2.119

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 284-72, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Román Rodríguez Peñas, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Julio de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una escopeta, marca L. G. S. número 2626, calibre 12, valorada en 1.500 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

2.468—2.120

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 130/73, seguido en este Juzgado a instancia de doña Antonia Barajas Ruiz, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Herrero y otra, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tresillo tapizado en skai, valorado en 1.000 pesetas.

Un armario librería, valorado en 800 pesetas.

Una mesa de centro, valorada en 400 pesetas.

Una máquina de coser Laf, cabeza oculta, valorada en 1.000 pesetas.

Un televisor Telefunken, valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico Kelvinator, valorado en 500 pesetas.

Total: 10.700 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se anuncia la subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

2.469—2.121

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL